

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE :GABRIEL ANTONIO HURTADO Y OTROS
DEMANDADOS :RAUL HURTADO FLOREZ Y OTROS
RADICACION :2018-290

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

En atención a los escritos que anteceden, en su orden, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Anexar a los autos la anterior constancia de publicación de la valla en el predio objeto del proceso, allegada por la parte actora. Por consiguiente, se ordena la inclusión del contenido del aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el C.S.J, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas conforme lo prevé el artículo 375 – 6-7 del C.G.P; posterior a ello, y si no comparece ningún interesado, se procederá a designarles un curador ad litem para que los represente en el asunto.
2. ANEXAR a los autos el anterior escrito allegado por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que obre y conste dentro del presente proceso, y pónganse en conocimiento de la parte interesada.
3. ANEXAR a los autos el anterior escrito allegado por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para que obre y conste dentro del presente proceso, y pónganse en conocimiento de la parte interesada

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 22 DE SEPTIEMBRE 2020

Notificado por anotación en el estado No. 92 ____
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario